

La plaza de que se trata está clasificada en el grado retributivo 19 de los establecidos en la Ley de 20 de julio de 1963, modificada en este punto por el Decreto-ley de 18 de diciembre de 1966, con una retribución anual de 77.500 pesetas como sueldo base y una retribución complementaria, también anual, de 24.800 pesetas, quinquenios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos legales.

Los que pretendan tomar parte en el concurso, como en la oposición, presentarán sus solicitudes en la Secretaría del

Ayuntamiento, Centro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Caso de adjudicarse la plaza en el concurso, quedarán anuladas y sin efecto las solicitudes presentadas para concurrir a la oposición.

Villanueva y Geitru, 15 de marzo de 1971.—El Alcalde, M. Benavent.—1.724-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 523/1971, de 29 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a don Antonio Puigvert Gorro.*

En consideración a las circunstancias que concurren en don Antonio Puigvert Gorro,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*DECRETO 524/1971, de 29 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Vicealmirante de la Marina peruana don Carlos Salmon Caverro.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Vicealmirante de la Marina peruana don Carlos Salmon Caverro,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

*ORDEN de 29 de marzo de 1971 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Capitán de Navío de la Marina peruana don Pedro Gálvez Unzueta.*

En atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navío de la Marina peruana don Pedro Gálvez Unzueta,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 29 de marzo de 1971.

BATURONE

*ORDEN de 29 de marzo de 1971 por la que se anula la Orden ministerial de fecha 1 de octubre de 1970 por la que se concedía la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don Antonio Puigvert Gorro.*

Se anula la Orden ministerial de fecha 1 de octubre de 1970 por la que se concedía la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don Antonio Puigvert Gorro.

Madrid, 29 de marzo de 1971.

BATURONE

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 20, concedida en 7 de octubre de 1964 al «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 20, concedida en 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

##### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia urbana.—Calle Torrente de las Flores, números 102-104, a la que se asigna el número de identificación 08-15-05.

##### Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia urbana.—Avenida del Generalísimo, 139, a la que se asigna el número de identificación 28-18-12.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Director general, José Barea Tejero.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Nueva carretera ZA-292 (de N-122, en Fonfria a Castillo de Alba) ZA-912». Términos municipales: El Castillo de Alba, Videmaia, Bermillo de Alba y Fonfria.*

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente expropiatorio, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por la obra arriba mencionada.

Siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963.

Esta Jefatura ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se acompaña, en los días que a continuación se indican:

Día 21 de abril: Fincas números 1 al 51.

Día 22 de abril: Fincas números 52 al 95.

Este acto se verificará a partir de las diez horas de cada uno de los días señalados, en los locales del Ayuntamiento respectivo, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado o Concejal en quien delegue a tales efectos.

Los propietarios o titulares de derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario, con gastos a su costa.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (avida de Italia, número 20), cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Zamora, 26 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, M. Santiago Prieto.—1.920-E.